

¿Qué son las mancomunidades municipales?

Corporaciones legalmente constituidas por la **unión de varias municipalidades** para lograr objetivos conjuntos, bajo alguna de las figuras establecidas en el Código Municipal: federación, confederación o agencia intermunicipal.

¿Cuáles son sus beneficios?

- Lograr objetivos comunes de manera eficiente
- Optimizar recursos
- Aprovechar economías de escala
- Trabajo colaborativo
- Gestión con enfoque territorial
- Trascender límites político-administrativos

¿Qué permite el proyecto de ley Expediente No. 24.080?

Las municipalidades que se asocien voluntariamente podrán:

- Gestionar proyectos
- Ejecutar convenios
- Ofrecer servicios a la comunidad
- Ordenar el territorio

¡Hay experiencias de éxito en otros países!



¿En cuales cosas pueden trabajar juntas?

- Residuos y Economía Circular
- Vivienda municipal
- Redes de cuidado
- Planificación territorial
- Renovación urbana
- Acueductos y saneamiento.
- Gestión del agua
- Zonas verdes y conservación ambiental
- Gestión del riesgo
- Bienestar animal
- Movilidad activa
- Deporte y cultura

¿Qué incentivos tendrán?

- Que las mancomunidades **gocen de los mismos beneficios fiscales** que las municipalidades.
- Acceso a **asistencia técnica y a créditos** al interés más favorable por parte del IFAM.
- Posibilidad de utilizar recursos de tasas, cánones, tarifas u otros para **proyectos de inversión pública** de alcance intermunicipal.
- Emisión de valores temáticos para el **financiamiento de proyectos con un impacto positivo en el ambiente**, el desarrollo social y el desarrollo sostenible.

¿Por qué son importantes?

- Muchas veces los recursos de una sola municipalidad son insuficientes para cumplir con ciertos retos, sin embargo, **si se unen las capacidades de varios gobiernos locales es posible obtener mejores resultados.**
- En un país con una pequeña extensión territorial y 84 cantones, el fortalecimiento de las mancomunidades municipales **es una forma innovadora de ser más efectivas en la administración del territorio.**